

OTRAS PRÁCTICAS PROHIBIDAS EN LEÓN 2000 IMF, S.A,
DE ACUERDO A LA NORMA SOBRE TRANSPARENCIA EN LAS OPERACIONES DE
MICROFINANZAS. ARTO. 13

1. Variar la tasa de interés corriente si esta no fue pactada como variable.
2. Requerir, obligar o permitir al cliente firmar en blanco, en todo o en parte, cualquier documento o contrato que constituya obligación para éste;
3. Cobrar al cliente por la provisión de servicio que, conforme a la legislación y la Normativa vigente y los usos y prácticas generales, deben ser brindados sin cargo alguno;
4. Utilizar las garantías proporcionadas por el usuario para garantizar contratos de terceros;
5. Negar o impedir al cliente la realización de pagos o abonos a la deuda y obligación; para el caso de las metodologías grupales esta medida no se aplicará a los miembros del grupo que a título individual quieran efectuar pagos o abonos a su saldo independiente del saldo del grupo;
6. Cobrar al usuario un monto mayor al costo de servicios asociados, que LEON 2000 IMF, S.A, ha contratado en nombre del usuario, como son las primas por seguros, avalúos de bienes, honorarios legales, entre otros.